

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de las bases reguladoras VIII Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Arroyomolinos 2023.

BDNS: 735474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios todos aquellos vecinos de Arroyomolinos que decoren las ventanas y balcones o fachadas de sus viviendas.

Segundo. *Objeto*.—El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la festividad navideña de nuestro municipio, propone las bases para el VIII Concurso de Decoración e Iluminación de Viviendas y Fachadas “Navidad” en Arroyomolinos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía de los premios será la siguiente:

Ventanas y balcones:

- Primer premio: 200 euros.
- Segundo premio: 100 euros.
- Tercer premio: 50 euros.

Fachadas:

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 200 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

Arroyomolinos, a 26 de diciembre de 2023.—La concejala-delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, M.^a Cristina Fernández Castaño.

(03/21.799/23)

